

LICITACION PRIVADA N° 13/12
ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

a).- El proveedor prestará un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un subsistema de almacenamiento externo multiplataforma Hitachi modelo USPVM de última generación (discos) de 4 Terabytes, EHT93STORAGE000, número de serie 36567.

b).- El servicio de mantenimiento de hardware correctivo comprende las tareas de diagnóstico de las fallas para determinar el origen de un mal funcionamiento, la mano de obra y las partes necesarias para restaurar o mantener las unidades en condiciones normales de funcionamiento.

En el caso del mantenimiento preventivo la empresa adjudicada instalará los cambios de ingeniería que considere aplicables a las máquinas, siendo de instalación obligatoria los que afecten la seguridad de la misma.

En el supuesto caso de que el proveedor deba sustituir parte de los equipos, si fuera necesario para su correcto funcionamiento deberá presupuestar los mismos antes de proceder a su recambio para su aprobación por el Organismo contratante, quedando a criterio del mismo determinar la metodología que considere adecuada, de acuerdo al caso y la normativa de contrataciones vigente, para su adquisición, no pudiendo en ningún caso realizar recambio sin consulta previa.

c).- El servicio comprende mantenimiento preventivo para mantener el equipo y correctivo para restaurar la capacidad operativa del equipo que presente fallas, incluyendo la mano de obra y los repuestos necesarios. El trabajo se llevará a cabo en el lugar donde se encuentre instalado el equipamiento, en el edificio de casa central Arba, sito en calle 45 e/ 7 y 8 de La Plata, Planta Baja, corredor E (celeste) Oficina 004.

d).- El servicio debe brindarse de lunes a domingo y feriados de 00:00 a 24:00 horas, con un tiempo de respuesta de dos (2) horas. Considerando tiempo de respuesta aquel que transcurre entre que la dirección (Gerencia) notifica la falla al proveedor y el primer contacto telefónico y de correo electrónico del personal de la empresa proveedora con la misma que se realiza con el objeto de notificar su presencia en el lugar.

e).- Para las fallas equipos el proveedor debe comprometerse a realizar su mejor esfuerzo para restaurar la operatividad del sistema en un tiempo menor a cuatro (4) horas de haberse registrado el incidente según los procedimientos acordados por las partes.

El concepto de "criticidad" se relaciona con la circunstancia de que, ante un desperfecto en su funcionamiento provoque la inoperatividad de un sistema de procesamiento de datos.



Corresponde al expediente N° 22700-21979/1 2

f).- Para la reparación de fallas de que a criterio de la Gerencia de Soporte y Tecnología sean consideradas “no críticas” el proveedor debe comprometerse a restaurar su operatividad en un tiempo menor a veinticuatro (24) horas de haberse registrado el incidente de acuerdo a los procedimientos acordados por las partes, que sean conducentes a que la reparación no entorpezca la actividad del centro de cómputos. Las máquinas consideradas como “no críticas” serán aquellas que, ante un desperfecto en su funcionamiento permitan mantener operativo un sistema de procesamiento de datos en forma restringida.